y Vnducados del alquile de las casas en
que bibo y le abra llebado al mayordomo
desta ciudad todas las libranças que el dicho Cosme
moreno tiene de su salario para pagarle a esta ciudad
los dichos quarenta y vn dos y el dicho mayor
domo no quiera pagarle el alcance que se le
devia al dicho Cosme moreno suplico a esta ciudad
mandase dar orden a que se le pagase lo que
se le apresta debiendo de las dichas libranças dis
contando dellas los dichos quarenta y vn ducados
y por esta ciudad entendido acordaron que el
dicho mayordomo ajuste la quenta de lo que
debe el dicho Cosme moreno de la rendamiento
de las dichas casas de los dos años en que le fue
ron rematadas y por quenta de lo que
asi debiere le rebajas las dichas libran
cas y gastos que obiere hecho para cuerdo desta ciudad
y lo que le restare a deber esta ciudad bajado lo
dicho se le pague luego de contado al dicho
Cosme moreno =

Don Alonso de Mergelina — Vicente Imperial — Caberos

Luis Martinez de Montoya

Auto — En la ciudad de Cartagena en veinte y cinco dias del mes
de mayo de mil y seis y treinta y dos años el señor don alonso
de mergelina alcalde mayor desta ciudad mando se
siten a los caballeros Regidores desta ciudad para que se ha
llen en el primer ayuntamiento ordinario para nonbrar
persona que exerça el oficio de tesorero conforme
a la Real Receptoria de su mag.d y lo firmo =

Don Alonso de Mergelina — Caberos

Luis Martinez de Montoya